



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

28 de octubre de 2010



Licenciado
JUAN CARLOS FIALLOS
Gerente de Proyectos
Presente

Licenciado Fiallos:

El infrascrito Secretario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a usted la Resolución GA No.1700/28-10-2010 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN GA No.1700/28-10-2010.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto No.186-2003 del 30 de octubre de 2003, el Congreso Nacional aprobó el Acuerdo de Desarrollo Crediticio No. 3800-HO por un monto de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG 7,200,000.00), suscrito entre la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en su condición de Prestamista, para financiar la ejecución del Proyecto de “Asistencia Técnica al Sector Financiero”. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) del Proyecto períodos 2010 y 2011 aprobado por la AIF/BM el 26 de mayo de 2010 y 7 de junio de 2010 respectivamente, bajo el Componente A. Asistencia Técnica para el Programa de Consolidación del Sector Financiero, Subcomponente A.2. Diagnóstico y Fortalecimiento del Sistema Bancario, número 3.6.8., se tiene programado la Selección de la Consultoría Individual “Seminario Gestión de Riesgo Operativo” contando con un presupuesto estimado de US\$16,000.00. **CONSIDERANDO (3):** Que el objetivo general de la consultoría es: Dictar una Conferencia Magistral de tres (3) horas a los Presidentes Ejecutivos o Gerentes Generales de las instituciones financieras y capacitar a los mandos intermedios de las instituciones antes descritas proporcionándoles fundamentos técnicos para la identificación, medición, monitoreo y control del riesgo operativo que enfrenta el negocio financiero y su integración dentro de la estrategia corporativa, como parte de los desafíos del enfoque de gestión y supervisión basada en riesgo. La duración de la consultoría es de veintiún (21) horas del 16 al 19 de noviembre de 2010, dividido en seis (6) horas diarias dirigido a Gerentes de Áreas de Riesgos de las Instituciones Financieras y Supervisores de la CNBS más tres (3) horas para la conferencia magistral dirigida a Presidentes Ejecutivos o Gerentes Generales de las Instituciones Financieras. **CONSIDERANDO (4):** Que la Gerencia de Proyectos junto con el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP) de la CNBS y este último apoyado por un Comité Técnico Evaluador han realizado todas las actividades previas de selección, evaluación y de negociación con la Consultora ANA MARÍA PEREYRA FRACHIA, quien ocupó el primer lugar en la evaluación curricular de conformidad a las Normas de Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, Edición enero 1997, revisada septiembre 1997, enero 1999 y mayo 2002. A continuación se detalla el monto total de la consultoría:

Honorarios Totales	US\$ 10,000.00
Gastos de Viaje, Traslado y Alojamiento	US\$ 6,000.00
Impuesto sobre la Renta (10%)	US\$ 1,000.00
Monto Total de la Consultoría	US\$ 16,000.00
Monto Neto a recibir la Consultora	US\$ 15,000.00

CONSIDERANDO (5): Que la Unidad Coordinadora de Proyectos el 15 de octubre de 2010 mediante nota No.NOB.A.2.1.322 solicitó a la AIF/BM la No Objeción al Proceso de evaluación, selección, negociación para la contratación de la Consultora ANA MARÍA PEREYRA FRACHIA, quien obtuvo el primer lugar en la evaluación curricular para la Consultoría Individual “Seminario Gestión de Riesgo Operativo” por un monto a contratarse de US\$16,000.00; recibíéndose la No Objeción de la AIF/BM el 21 de octubre de 2010. **CONSIDERANDO (6):** Que la Dirección de Asesoría Legal está revisando el borrador de contrato a suscribirse entre la CNBS y la consultora ANA MARÍA PEREYRA FRACHIA. **POR TANTO:** Con fundamento en la Agenda 2, Descripción

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

RESOLUCIÓN GA No.1700/28-10-2010

Página 2

del Proyecto Componente A. Asistencia Técnica para el Programa de Consolidación del Sector Financiero, Subcomponente A.2. Diagnóstico y Fortalecimiento del Sistema Bancario del Acuerdo de Desarrollo Crediticio No.3800-HO, suscrito entre la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en su condición de Prestamista, para financiar la ejecución del Proyecto de "Asistencia Técnica al Sector Financiero", aprobado mediante Decreto No.186-2003 del 30 de octubre de 2003; en sesión del 28 de octubre de 2010; **RESUELVE: 1.** Contratar los servicios de la Consultora ANA MARÍA PEREYRA FRACHIA para la Consultoría Individual "Seminario Gestión de Riesgo Operativo", con una duración de veintiún (21) horas, 16 al 19 de noviembre de 2010, dividido en seis (6) horas diarias dirigido a Gerentes de Áreas de Riesgos de las Instituciones Financieras y Supervisores de la CNBS más tres (3) horas para la conferencia magistral dirigida a Presidentes Ejecutivos o Gerentes Generales de las Instituciones Financieras. **2.** Facultar a la Comisionada Presidenta Vilma C. Morales M. en su condición de Representante Legal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para que suscriba el contrato respectivo con la Consultora ANA MARÍA PEREYRA FRACHIA por un monto total de **DIECISÉIS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES EXACTOS (US\$16,000.00)**. **3.** Se designa a la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo para que una vez finalizado el seminario de la aprobación del informe final que presentará la Consultora y a la Gerencia de Proyectos para coordinar los aspectos logísticos de la capacitación. **4.** El monto total del contrato será financiado en un 90% con recursos del Crédito No.3800-HO - Componente A y el 10% con fondos de contraparte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. **5.** Comunicar la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos, Gerencia Administrativa y Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, para los fines pertinentes. **6.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **FRANCISCO ERNESTO REYES**, Secretario".

Atentamente,

FRANCISCO ERNESTO REYES
Secretario

C. Gerencia Administrativa
Superintendencia de Bancos
/pyz

